

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ingeniería de Estructuras, Cimentaciones y Materiales por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos</li><li>• Canales y Puertos (MADRID)</li></ul>

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo

establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda, que los acuerdos que la Escuela de Caminos, Canales y Puertos de Madrid mantiene con otros centros europeos incluyan explícitamente la extensión a alumnos del programa de doctorado.

Se recomienda, llevar a cabo la firma de dos de los convenios explicitados en el apartado de Colaboraciones de la memoria.

### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La referencia al nivel exigido de idiomas se hace en base a “la acreditación mediante titulación de las escuelas oficiales de idiomas o reconocimientos equivalentes de las mismas”. Se recomienda, al hacer pública la información del título, establecer los parámetros europeos fijados para el nivel exigido de conocimientos de idioma (Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas).

Para futuras revisiones del título, se debe eliminar la frase incluida en el apartado 3 de la memoria: “Adicionalmente a los criterios académicos anteriores, existen como es obvio limitaciones de capacidad, en cuanto al número de doctorandos investigadores que puedan admitirse en cada equipo de investigación. Estos equipos deberán garantizar el acceso a los equipamientos del laboratorio necesarios para su investigación, la disponibilidad de espacio de trabajo, y la disponibilidad de dedicación del tutor o director para la tesis doctoral”; ya que, la asignación de tutor y director de tesis debe ser posterior a la admisión, que la admisión de un alumno al Programa lo es al propio Programa y no a un equipo concreto. Asimismo, no se puede excluir a un alumno durante el proceso de admisión por motivos distintos a criterios académicos. Este aspecto será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título.

### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Para futuras revisiones del título, se recomienda que en las actividades relativas a publicaciones y asistencia a congresos se haga mayor hincapié en los aspectos formativos de las mismas (habilidades de escritura científica, habilidades de presentación oral, etc.).

Al hacer pública la información del título, se recomienda, revisar los procedimientos de control de cada una de las actividades formativas, tratando de evitar que se basen únicamente en la asistencia del estudiante o en la aceptación de un artículo, ponencia, etc. En este sentido, se recomienda indicar los mecanismos que se prevén para garantizar que el alumno ha adquirido las competencias que se pretenden.

## CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda, de cara a futuras revisiones del título, ampliar la información relativa a la previsión de estancias en otros centros, co-tutelas y menciones europeas, tanto para los estudiantes a tiempo completo, como a tiempo parcial.

Madrid, a 24/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken